

RAD (2018-198)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (C.G.P.).

Al Despacho de la señora Juez, informando el poderado de la parte demandante solicita se nombre curador según memoriales adjuntos. Sírvasse Provea.

Rionegro (S), 12 de julio de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Rionegro (S), Doce de julio de dos mil veintiuno

Visto el memorial que antecede, se le informa al apoderado de la parte demandante que según auto fechado del 05 de abril de 2021, ya se nombro a los curadores principal y suplente a fin de que por parte del interesado sean notificados, quedando este despacho atento a las notificaciones correspondientes y de esta forma continuar con el tramite procesal.

NOTIFIQUESE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 16 de julio de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados N° 075

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria